Resolución Directoral

Nº 494-2025-IN-OGRH

Lima, 11 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 0000012-2025-IN-OGRH-OAPC-EALG de fecha 11 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, y los antecedentes administrativos que obran en el Sistema de Gestión Documental con Expediente N° 2025-0036626; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 193-2025-IN-OGRH de fecha 18 de marzo de 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos otorga licencia sin goce de haber por razones personales a la servidora MORENO SALVADOR MARIELA DEL PILAR, Asistente Legal de la Dirección General de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 a plazo indeterminado, por noventa (90) días calendario comprendidos del 19 de marzo al 16 de junio de 2025;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUZMAN MORALES Gustavo FAU 20131366966 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/06/2025 19:06:08-0500

Que, a través de la solicitud presentada con fecha 04 de junio de 2025, la servidora MORENO SALVADOR MARIELA DEL PILAR solicita al Director General de la Dirección General de Gobierno Interior, la ampliación de la licencia precedente por noventa días (90) días calendario comprendidos del 17 de junio al 14 de setiembre de 2025;

Que, mediante Memorando N° 003614-2025-INV-VOI-DGIN de fecha 09 de junio de 2025, el Director General de la Dirección General de Gobierno Interior, en su calidad de jefe inmediato y titular del órgano, autoriza la solicitud de ampliación de licencia y la traslada a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, otorgando opinión favorable en calidad de jefe inmediato y titular del órgano para el trámite correspondiente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES CAYAO Maritza FAU 20131366966 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/06/2025 17:55:53-0500

Que, con correo electrónico de fecha 11 de junio de 2025, la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios informa que la servidora MORENO SALVADOR MARIELA DEL PILAR no se encuentra incursa en procedimiento administrativo disciplinario alguno; asimismo, no registra medida cautelar vigente en su contra; por lo que no se encuentra inmersa en la restricción señalada en el numeral 93.4 del artículo 93 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, precisado en el numeral 2.6 del Informe Técnico N° 1119-2019-SERVIR/GPGSC;

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones informa que, de acuerdo con el Sistema GESTOR – MININTER, la servidora MORENO SALVADOR MARIELA DEL PILAR se encuentra contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, a plazo indeterminado; asimismo, para el periodo fiscal 2025, registra 90 días calendario de licencia sin goce de haber por razones personales, en virtud de la Resolución Directoral N° 193-2025-IN-OGRH;

PERÚ Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por LLANOS GONZALES Edgard Andres FAU 20131366966 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 17:43:43 -05:00

Que, al respecto, con fecha 12 de julio de 2024 se celebró el Convenio Colectivo Descentralizado 2024-2025, en cuya Cláusula Décima Segunda se establece: "*El Ministerio del Interior conviene con la organización sindical, en otorgar licencia sin goce de haber, por razones personales hasta por un periodo de un año (365 días), en cada año fiscal a los servidores bajo los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057, por las razones que exponga el servidor, conforme a la normativa vigente*", cláusula vigente a partir de la suscripción de dicho convenio conforme a lo establecido en su Cláusula Primera (esto es, 12 de julio de 2024), que resulta aplicable al presente caso;

Que, por su parte, el artículo 35 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio del Interior (RIS), aprobado mediante la Resolución de Secretaría General N° 024-2020-IN/SG, modificado con la Resolución de Secretaría General N° 0073-2022-IN-SG, regula la licencia sin goce de remuneraciones;

Que, habiendo verificado que lo solicitado por la servidora MORENO SALVADOR MARIELA DEL PILAR se enmarca dentro del tiempo establecido en el Convenio Colectivo Descentralizado del periodo 2024-2025, y atendiendo a la conformidad de su jefe inmediato y del titular del órgano, y no registra medida cautelar vigente en su contra; corresponde concederle la ampliación de la licencia sin goce de haber por razones personales, por el periodo de noventa (90) días calendario comprendidos del 17 de junio al 14 de setiembre de 2025, debiendo reincorporarse el 15 de setiembre de 2025;

Por estos considerandos, y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 024-2020-IN/SG, modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 0073-2022-IN-SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER la ampliación de la licencia sin goce de haber por razones personales a la servidora **MORENO SALVADOR MARIELA DEL PILAR,** Asistente Legal de la Dirección General de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 a plazo indeterminado, por el periodo de noventa (90) días calendario comprendidos del 17 de junio al 14 de setiembre de 2025, debiendo reincorporarse el 15 de setiembre de 2025.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la referida servidora y a la Dirección General de Gobierno Interior, para su conocimiento y fines pertinentes; asimismo, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al equipo de vinculación de la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones, para las acciones de su competencia en lo que corresponda.

Artículo 3.- COMUNICAR a la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones para que incluya copia del presente acto administrativo en el legajo personal de la mencionada servidora y proceda con las acciones de su competencia.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

PERÚ Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por OSTERLOH CUETO Ramon Omar FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.06.2025 17:52:29 -05:00

Documento Firmado Digitalmente
RAMÓN OMAR OSTERLOH CUETO
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DEL INTERIOR